

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 06 de Octubre del 2020

HORA: 16:43:09

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; CAROLINA LOPEZ CORREA, con el radicado; 202000326, correo electrónico registrado; macris807@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201006164309-12880

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



DESAJMAO20-1341

Manizales, 6 de octubre de 2020

Doctora
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria
JUZGADO 1 CIVIL MANIZALES
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>
Manizales

Asunto: *“Embargo Beatriz Gallo. Dte: María Nohelia Gutierrez de Henao Radicado No 17001400300120200032600.”*

Doctora Sandra Lucia:

Atendiendo su solicitud contenida en el oficio No. 1282 del 29 de septiembre y recibido el 6 de octubre del presente año, me permito informar que a la señora BEATRIZ ELENA GALLO DUQUE CC 24.868.680 en la actualidad se le aplica una medida de embargo judicial para el radicado No. 17001400301020190074700, por lo tanto su petición queda en espera y cola para su aplicación.

En su momento los dineros serán consignados en la cuenta judicial No. 170012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Cordialmente,

CAROLINA LOPEZ CORREA
Coordinadora Grupo De Asuntos Laborales
clopezc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elabora: Cristina Rodriguez
Aprobo: Carolina López Correa